

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
 Por un mes. 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 >
 Por seis meses 10'50 >
 Por un año 20'50 >
 FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes. 2'50 pesetas.
 Por tres meses 7'00 >
 Por seis meses 12'50 >
 Por un año 24'00 >
 Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

PRECIOS DE INSERCCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Noviembre).

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

Requisitorias

1918

Don José María Clavera, Juez de Instrucción de esta ciudad de Alfaro.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Gerardo Librada Rubio, de treinta y un años de edad, hijo de Silvestre y de Rita, de estado viudo, natural de Aldeanueva de Ebro de donde es vecino, de profesión sastre, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en causa número 4 de 1920 por sedición que se instruye en dicho Juzgado contra él y otros, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del indicado procesado si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alfaro, a seis de Noviembre de mil novecientos veintidós.— José María Clavera.— Por su orden, Isidro Sorli.

**

1893

Don José María Clavera y Albano, Juez de Instrucción de Alfaro y su partido.
 Por la presente, cito, llamo y

**

emplazo a Félix Marín, natural de que dijo ser de Cataluña, y que dijo ser vecino de Bilbao, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en causa núm. 4 de 1920 que en este Juzgado se instruye contra el mismo por el delito de sedición, pajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del indicado sujeto si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alfaro, a veintiseis de Octubre de mil novecientos veintidós.— José María Clavera.— P. S. O., Isidro Sorli.

**

1930

Julio Valarino y Fernández de Henestrosa, también conocido por Enrique Lasso de la Vega y Santiponcey Joaquín del Castillo Bastida Pacheco, hijo de Carlos Alberto y de Eloísa, de 28 años de edad, soltero, sin profesión, (aun cuando dice ser Ingeniero industrial), natural de Bordoña (Florenca), vivió en Madrid, Pontejos, número 2, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de estafas, causa del Juzgado de Cervera del Río Alhama, número 4 de 1.921, comparecerá en el término de diez días, ante dicho Juzgado, con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por auto de esta fecha, por hallarse comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Es de estatura elevada, próximamente un metro y ochocientos milímetros, color rubio, pelo castaño, viste generalmente traje kaki con polainas, y usa con mucha frecuencia un pequeño látigo como para montar a caballo.

Cervera del Río Alhama, 9 de Noviembre de 1922.—El Juez de instrucción, Dionisio Bombín.

**

1911

Dueños desconocidos de una caja que contiene 14 botellas de ácido sulfúrico de 66º que llevan etiqueta de la casa José María Torras, de Barcelona, con las siguientes inscripciones: «tapa superior =165=L. P. A.= cuidado fragil» que fué encontrada el 11 de Octubre de 1922, en una era del camino viejo de Lardero, comparecerán ante este Juzgado en término de diez días para recibirles declaración y en su caso ofrecerles el procedimiento, bajo los apercibimientos de ley.

Logroño, 8 de Noviembre de 1922.—P. H., Amós Arizmendi.

**

Cédula de notificación

1928

En los autos que se dirá, se ha dictado la siguiente, que copiada en su parte necesaria dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Haro, a once de Noviembre de mil novecientos veintidós. El señor don Pedro de Alcántara García Hernández, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Delegado del Ministerio Fiscal contra cuantas personas puedan tener interés en la inscripción de nacimiento de Victoriano López Pérez, declarados en rebeldía, sobre rectificación de la partida de nacimiento de aquél y

Resultando que, etc.—Considerando que, etc.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Delegado del Ministerio Fiscal de este Partido, debo ordenar y ordeno la rectificación de la inscripción de nacimiento de Victoriano López Pérez, practicada en el folio 12 número 67 libro 32 de la Sección primera de este Registro civil en el sentido de que dicho Victoriano es hijo ilegítimo del compareciente en la inscripción y nieto por línea paterna de Gregorio y de Wenceslao.—Así por esta mi sentencia de la que una vez sea firme se remitirá certificación al Juez municipal encargado del Registro civil, para su cumplimiento a tenor del artículo 18 de la Ley, y que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma dispuesta por el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin hacer especial imposición de costas, lo pronuncio, mando y firmo, P. de Alcántara García.

Publicación.—La precedente sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la sus-

cribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que yo el Secretario doy fe.— P. H., Juan Priego.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados libro la presente en Haro, a once de Noviembre de 1922.—P. H., Juan Priego.

Anuncios oficiales

Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Logroño

1931

Habiendo fallecido el que fué Corredor de Comercio de esta plaza, don Antonio Pernas y Gil, y entregados en el Registro mercantil los libros de operaciones por él intervenidas, se hace público por medio del presente anuncio, según dispone el artículo 67 del Reglamento Interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885, para los que se crean con derecho puedan reclamar ante los Tribunales, conforme a los artículos 98 y 946 del Código de Comercio en el plazo de seis meses, transcurridos los cuales sin que la fianza haya sido intervenida, será devuelta a los herederos del finado.

Logroño, 11 de Noviembre de 1922.—El Síndico-Presidente, Eduardo Larrea.

Colegio Fiscal de Veterinarios

1915

Habiéndose constituido definitivamente el Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia, al cual deben pertenecer todos los Veterinarios que ejerzan particularmente la profesión o desempeñen cargo civil; se da un plazo que termina el día 30 del actual para que todo Veterinario residente o con ejercicio en esta provincia, pueda ingresar en dicho Colegio.

Durante dicho plazo, será suficiente para ingresar, dar la conformidad al Presidente del Colegio, o al Presidente del distrito respectivo. Cumplido este plazo, se exigirá con rigurosidad el cumplimiento del Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los Veterinarios que ejerzan o residan en esta provincia.

Logroño, 11 de Noviembre de 1922.—El Presidente, Hilario de Bidasolo.

Tesorería de Hacienda

1525

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Don Eustasio Benés Moreno, Re-caudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Zarratón de Rioja.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1917 a 1921-22 inclusive, he acordado y se han practicado embargos de fincas a deudores hacendados de domicilio ignorado que a continuación se expresan:

A D. Agapito Alonso Pérez

Una heredad en Montenegro, de 57'64 áreas; linda Norte, Doroteo Lanlázuri; Este, ribazo, y Oeste, Eleuterio León y otros.

Otra en el mismo término, de 30'30 áreas; linda Norte, Bernardo Ortiz y Ramón Ezcurra; Sur, Bernardo Moral; Este, el interesado, y Oeste, camino.

A D. Fausto Aguirre Labarga

Una heredad en la Rad, de 18'34 áreas; linda Norte y Sur, camino; Este, Cipriano Porres, y Oeste, Romualdo Fernández.

Otra en el mismo término, de 18'34 áreas; linda Norte, camino; Sur, el interesado; Este, Martín Zuñeda, y Oeste, Manuel Arbáizar.

Otra en dicho término de 36'68 áreas; linda Norte, Gregorio Urbina; Sur y Este, José Montoya, y Oeste, camino.

Otra en la Loba, de 18'34 áreas; linda Norte, Claudia Otáñez; Sur, Valentín Zorrilla; Este, Gorgonio Rueda, y Oeste, José Arbáizar.

Otra heredad en el Prieto, de 13'10 áreas; linda Norte y Oeste, Cándido Rueda, y Sur y Este, Emeterio Guinea.

Otra en la Rad, de 24'45 áreas; linda Norte, el interesado; Sur y Este, José Arbáizar, y Oeste, Enrique Guardia.

A D. Lorenzo Eizaga Huarte

Una heredad en el Calvario, de 23'48 áreas; linda Norte, Matías Varona; Sur y Este, Isabel Villascusa, y Oeste, Claudio Fernández.

Otra en el mismo término, de 49'78 áreas; linda Norte, Domingo Otáñez; Sur, Manuel Vozmediano; Este, ribazo, y Oeste, camino.

Un erío en Carravinateros, de 28'80 áreas; linda Norte, Venancio Negueruela; Sur, ribazo; Este, cava, y Oeste, un erío.

Otro en el Capacho, de 48 áreas; linda Norte, Bonifacio Otáñez; Sur, Lucio Negueruela; Este, Paternina, y Oeste, ribazo.

A D. Dionisio Hervías

Una heredad en Montenegro, de 15'72 áreas; linda Norte, José Arbáizar; Sur, cava; Este y Oeste, Luis Nazar

Otra en el propio término, de 23'58 áreas; linda Norte, Antonio Díaz; Sur, Gregorio Arbina; Este y Oeste, cavas.

Otra en el referido término, de 34'06 áreas; linda Norte, Gregorio Arbina; Sur, Gaspar Elosúa; Este y Oeste, cavas.

A D. Andrés León Chao

Una heredad en Zaballa, de 36'68 áreas; linda Norte, camino; Sur y Oeste, Isidoro León, y Este, Castor López.

Otra en Carra-Cidamón, de 6'11 áreas; linda Norte, Dámaso Dueñas; Sur, Marqués de Terán, y Oeste, camino.

Otra en Ibocar, de 7 áreas; linda Norte, herederos de Leonardo León; Sur, Simón León; Este, Gregorio Arbina, y Oeste, río.

Otra en el Rebollar, de 20'96 áreas; linda Norte, camino; Sur, Conde de Cidamón; Este, Juan Palacios, y Oeste, Nicolás Martínez.

Otra en la Tejera, de tres y medio obreros; linda Norte, Urbano García; Sur, Marcial León; Este, camino, y Oeste, Manuel Martínez.

Otra en la Mesa, de un obrero y 80 cepas; linda Norte, Castor López; Sur, Simón León; Este y Oeste, ribazos.

Otra en la Gloria, de un obrero; linda Norte, Marcial León; Sur, camino de los Carros; Este, Nicolás Martínez, y Oeste, Lucio Negueruela.

Una casa en la calle Real (hoy Miguel Villanueva), señalada con el número 32; linda al frente, dicha calle; a la trasera, con herederos de Lucas Arrate; a la derecha, con Anacleto Castro, y con la calle del Centro, a la izquierda.

A D. Lucio Negueruela Oca

Una heredad en Carra-Oliauri, de 8'73 áreas; linda Norte, Pantaleón Salazar; Sur, José Montoya; Este, camino, y Oeste, Marqués de Terán.

Otra en camino-Casalarreina, de 17'47 áreas; linda Norte, camino de los Carros; Sur, el de Casalarreina; Este, Galo Poves, y Oeste, Fermín Llorente.

Otra en la Campa, de 13'97 áreas; linda Norte y Oeste, Santiago Dueñas; Sur, Felipe Alonso, y Este, pasada.

Otra en Marisabel, de 185'17 áreas; linda Norte, Domingo Vozmediano; Sur, Fermín Llorente; Este y Oeste, sendas.

Otra en Carra-Haro, de 41'92 áreas; linda Norte, Gregorio Arbina; Sur, herederos de Vicente Fernández; Este, camino, y Oeste, ribazo.

Un solar en la calle de la Iglesia, número 7 (hoy número 21), que mide 117 metros cuadrados; linda frente, camino para las Eras; trasera, calle de la Iglesia; derecha e izquierda, Escolástica y Julián Negueruela.

Dos terceras partes de un sitio pajaro con cueva, detrás de la Iglesia, que mide 70 metros cuadrados; linda frente, dicha calle; trasera, la Iglesia; derecha, Dionisio Junquera, e izquierda, calleja.

A D. Gonzalo Negueruela Lazcano

Una heredad en Zaballa, de 41'92 áreas; linda Norte y Este, señor de Paternina; Sur, del Conde de Hervías, y Oeste, Juan Lumbreras.

Otra en los Corrales, de 22'71 áreas; linda Norte, herederos de María Viliarejo; Sur, Lucio Melchor; Este, Cipriano Díaz, y Oeste, Casilda Paternina.

Otra en Marisabel, de 94'32 áreas; linda Norte, senda disfru-

tadera; Sur, pasada; Este, Antonio Vozmediano o Leandro Ardanza, y Oeste, Donato Vélez.

La tercera parte de una cueva, detrás de la Iglesia, que toda ella linda Norte, calle; Sur y Oeste, calleja, y Este, herederos de Julián Negueruela.

La tercera parte de un sitio cubierto destinado a tinajas y trujal, detrás de la Iglesia; que todo él linda Norte, calleja; Sur, entrada; Este y Oeste, del caudal.

A D. Simeón Negueruela Lazcano

Una heredad en Galzarra, de 131 áreas; linda Norte, pasada; Sur, Escolástica Negueruela; Este, Florentino Bañuelos, y Oeste, picón.

Otra en el mismo término, de 47'17 áreas; linda Norte y Sur, pasadas; Este, Feliciano Lumbreras, y Oeste, el caudal.

Otra en Matabueyes, de 41'92 áreas; linda Norte, Antonio Sáez; Sur, Pedro Negueruela; Este, Fortunato Casado, y Oeste, cava.

A D. Sinforiano Para Marrón

Una heredad en las Animas, de 52'40 áreas; linda Norte, Jorge López; Sur, Ramón García, y Este, camino.

Otra en el mismo término, de 15'72 áreas; linda Sur, Julián Arrate; Este, camino, y Oeste, Ramón García.

Otra heredad en Maduro, de 26'20 áreas; linda Norte, Valladar, y Sur, Jorge López.

A D. Benito Pinedo Villarejo

Una heredad en el término de Aqualinos, de 62'89 áreas; linda Norte, río; Sur, Juan Alonso; Este, Dionisio García, y Oeste, Casilda Manzanos.

A D. Apolinar Pinedo Cañas

Una heredad en el término de Miches, de 15'72 áreas; linda Norte y Sur, Manuel Vozmediano; Este y Oeste, Escía.

Otra en el mismo término, de 10'48 áreas; linda Norte y Oeste, Víctor Aguirre; Sur, Viuda de Ocio, y Este, ribazo.

A D. Adelaido Pecina Pecina

Una heredad en Zaballa, de 41'92 áreas; linda Norte, Gregorio Arbina; Sur, Lucio Negueruela; Este, Gregorio Vozmediano, y Oeste, camino.

Otra en Cascarrana, de 31'44 áreas; linda Norte, Gregorio Arbina; Sur y Este, Lucio Negueruela, y Oeste, Fructuoso Llorente.

Otra en la Horca, de 52'40 áreas; No tiene más que un lindero en estadística, siendo al Sur, mojonera de Cidamón.

Otra en el Rebollar, de 52'40 áreas; linda Norte y Sur, sendas, y Oeste, Teodora España.

A D. Gregorio Quincoces

Una heredad en el término de Rejavuelta, conocido también por Gastahierro, de 251'54 áreas; linda Norte, camino; Este, Francisco Zulueta, y Oeste, ribazo.

Otra en el propio término, de 146'73 áreas; linda Norte, el interesado y Francisco Corcuera Deheso; Sur y Oeste, Francisco Corcuera Fernández, y Este, camino.

A D. Anastasio Ruiz de la Cuesta

Heredad en la Rad, de 20'96

áreas; linda Norte, Tomasa Torrecilla; Sur, Domingo Barahona; Este, Antonio Díaz, y Oeste, camino.

Otra en Zaballa, de 31'44 áreas; linda Norte, Bernardo Ortiz; Sur y Oeste, Castor Rueda, y Este, Galo Poves.

A D. Juan Manuel Ruiz Gopegui

Una heredad en Vicazabal, de 52'40 áreas; linda Norte, herederos de Gregorio Ruiz; Sur, Sebastián Guinea; Este y Oeste, Justo Ruiz.

Otra en dicho término, de 13'97 áreas; linda Norte, herederos de Gregorio López; Sur, Sebastián Guinea; Este, José Mendoza, y Oeste, Antonio León.

Otra en el mismo término, de 6'99 áreas; linda Norte, herederos de Celestino Arrate; Sur, Nicolás Bañares, y Este, Pedro Negueruela.

A D. Justo Ruiz Gopegui

Una heredad en Miralobueno, de 26'20 áreas; linda Norte, Eusebio López y Narciso Villarragut; Sur, Sebastiana Guinea; Este y Oeste, Antonio León.

Otra en el mismo término, de 15'72 áreas; linda Norte, herederos de Gregorio López; Sur, Sebastián Guinea; Este y Oeste, Manuel García.

A D. Inocencio Bóveda

Una heredad en Miralobueno, de 26'20 áreas; linda Norte, Ciriaca Vélez; Sur, Manuel Negueruela; Este, camino, y Oeste, dicha Ciriaca.

Otra en Vicazabal, de 94'33 áreas; linda Norte, Doroteo Aguirre; Sur, Sebastián Guinea; Este, Pedro Negueruela, y Oeste, Juan Manuel Ruiz.

A D. Germán Salazar Murillas

Una heredad en Llanillo, de 31'44 áreas; linda Norte, herederos de Blas Arrate; Sur, Leandro Davalillo; Este, ribazo, y Oeste, Rufino Serralde.

Otra en Vicazabal, de 15'72 áreas; linda Norte, Leandro Davalillo; Sur, Rufino Guinea; Este, camino, y Oeste, Félix García Baquero.

A D. Federico Sans Muñoz

Una heredad en Miches, de 36'18 áreas; linda Norte, Angel Pérez; Sur, Elías Montoya; Este, herederos de Benito Villascusa, y Oeste, Cesáreo Muñoz.

Otra en Zaballa, de 9'57 áreas; linda Norte, herederos de Ramón Lazcano; Sur, Juan Jiménez; Este, Galo Poves, y Oeste, Purificación Guardia.

A D. Angel Salinas Sta. María

Una heredad en el término de debajo del Cerro, de 26'30 áreas; linda Norte, herederos de Alejandro Rubio, y Oeste, Domingo Otáñez.

Otra en la Mina, de 13'10 áreas; linda Norte, Hipólito Parra; Sur, Pedro Negueruela; Este, Pedro Castro, y Oeste, Ramón García.

A D. Domingo Sacristán Hernández

Una heredad en Raposeras, de 31'44 áreas; linda Norte, Pablo Martínez; Sur, Casto Poves; Este y Oeste, Valladar.

Otra en Miches, de 31'44 áreas;

linda Norte, Sur y Oeste, Cesáreo Muñoz.
 Otra en Sarria, de 7'86 áreas; linda Norte, Valladar; Sur, el interesado; Este, Joaquín López, y Oeste, Eloy Para.
 Otra en el Rebollar, de 20'96 áreas; linda Norte y Sur, sendas; Este, Eustasio Negueruela, y Oeste, herederos de Antonio Landázuri.

A D Juan Val Llanos

Una heredad en Carra-vinateiros, de 52'40 áreas; linda Norte, camino; Sur, Teodora España; Este, Félix García, y Oeste, Jacinto Vélez.

Otra en las Laderas, de dos obreros; linda Norte y Este, Félix García; Sur y Oeste, ribazo.
 Otra en la Gloria, de un obrero; linda Norte, ribazo; Sur, camino; Este, Manuel Vozmediano, y Oeste, Bonifacio Cornéjo.

A D. Matías Varona Castro

Una heredad en Montenegro, de 15'72 áreas; linda Norte, Claudia Otáñez; Sur, Valentín Zorrilla, y Este, ribazo.
 Otra en el mismo término, de 5'24 áreas; linda Noate, Valentín Zorrilla; Sur, Higinio Fernández; Este, ribazo, y Oeste, camino.
 Otra en el Portillo, de 13'10 áreas; linda Norte, camino; Sur,

José España; Este y Oeste, ribazos.
 Otra en la Rad, de 15'72 áreas; linda Norte, Teodora España; Sur y Oeste, Mariana Ocio, y Este, ribazo.
 Otra en Miches, de 31'44 áreas; linda Norte, Claudia Otáñez; Sur, senda; Este, Mariana Ocio, y Oeste, ribazo.
 Otra en el Cerro, de 26'20 áreas; linda Norte, camino; Sur, Montoya; Este, Claudia Otáñez, y Oeste, Salinas.
 Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su resi-

dencia o la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tres días presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.
 Zarratón de Rioja, 24 de Julio de 1922.—Eustasio Benés.

Instituto Geográfico y Estadístico

Provincia de Logroño

Mes de Septiembre

Año 1922

1869

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.		
Las absolutas de días...	Nacimientos...	535	81	Varones...	274	39	Varones...	133	17				
	Defunciones...	276	40	Hembras...	261	42	Hembras...	143	23				
	Matrimonios...	112	15	TOTAL...	535	81	TOTAL...	276	40				
	Abortos...	12	4				Menores de un año...	68	5				
1.000 habitantes	Natalidad...	2'75	3'00	Nacidos...	Legítimos...	516	74	Fallecidos...	Menores de 5 años...	102	5		
	Mortalidad...	1'42	1'48		Ilegítimos...	15	4		De 5 y más años...	174	35		
	Nupcialidad...	0'58	0'56		Expósitos...	4	3		TOTAL...	276	40		
	Mortinatalidad...	0'06	0'15		TOTAL...	535	81		Menores de 5 años...	1	0		
Población de la	provincia...	194.290		Abortos...	Nacidos muertos...	10	4	En establecimientos beneficios.	De 5 y más años...	18	12		
	capital...	26.993			Muertos al nacer...	2	0		TOTAL...	19	12		
					Muertos (antes de las 24 horas)...	0	0		En establecimientos penitenciarios...	0	0		
	TOTAL...	12	4										

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	6	1	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	37	0
2	Tifus exantemático (2).	0	0	26	Apendicitis y tifitis (108).	1	1
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	0	0	27	Hernias, obstrucciones intestinales (109).	0	0
4	Viruela (5).	0	0	28	Cirrosis del hígado (113).	2	0
5	Sarampión (6).	5	0	29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	10	2
6	Escarlatina (7).	1	0	30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	0	0
7	Coqueluche (8).	1	0	31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	2	0
8	Difteria y Crup (9).	2	0	32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	1	1
9	Gripe (10).	0	0	33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	7	0
10	Cólera asiático (12).	0	0	34	Senilidad (154).	17	3
11	Cólera nostras (13).	0	0	35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	6	0
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	1	0	36	Suicidios (155 á 163).	0	0
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	17	2	37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	70	17
14	Tuberculosis de las meninges (30).	2	0	38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	0	0
15	Otras tuberculosis (31 á 35).	3	0				
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	14	4				
17	Meningitis simple (61).	11	0				
18	Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	16	2				
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79).	12	0				
20	Bronquitis aguda (89).	5	1				
21	Bronquitis crónica (90).	5	1				
22	Neumonía (92).	4	0				
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).	17	5				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	1	0				
	TOTAL...					276	40

Logroño, 31 de OCTUBRE de 1922.—El Jefe de Estadística, *Herachio García*

Administración de Propiedades e Impuestos

Consumos.—CIRCULAR 1910

Con objeto de que las Corporaciones no contraigan las responsabilidades establecidas en el artículo 322 del vigente Reglamento de Consumos, en armonía con el 45 de la Ley de 11 de Junio de 1877, se le recuerda la obligación que el párrafo 4.º del art. 324 del citado Reglamento le impone de ingresar el importe del actual trimestre antes del último día de este mes, pues de no verificarlo quedarán sujetos al vencimiento del trimestre al pago de los intereses de demora al procedimiento ejecutivo y a las responsabilidades consiguientes por distracción o aplicación indebida de lo recaudado, las cuales alcanzarán tanto al señor Alcalde como a sus Concejales.

Logroño, 9 de Noviembre de 1922.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Ramón Sopranis.

Administración Municipal

CALAHORRA 1920

Confeccionados los aréndices al amillaramiento por rústica, urbana y pecuaria de este término municipal, así como también las relaciones nominales a que hace referencia la ley de 26 de Julio último para el aumento del 12'50 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de las riquezas antedichas en el segundo semestre del año actual, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, a los efectos legales.

Calahorra, 9 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Daniel Sáenz.

SANTA COLOMA 1913

Terminadas las relaciones no-

minales de los aumentos prescritos por la ley de 26 de Julio de 1922 para el aumento del 12'50 por 100 en los cupos del Tesoro de las riquezas rústica y urbana durante el segundo semestre del año económico actual, quedan expuestas al público por ocho días, a los efectos legales.

Santa Coloma, 4 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Andrés Pérez.

TORRECILLA SOBRE ALESANCO 1909

Terminadas las relaciones nominales de los aumentos prescritos por la ley de 26 de Julio último para el aumento del 12'50 por 100 en los cupos del Tesoro de la contribución territorial de este pueblo, se hallan de manifiesto al público por ocho días, a los efectos legales.

Torrecilla sobre Alesanco, 8 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Angel Martínez.

CIRUEÑA 1919

Formadas las relaciones nominales que hace referencia la ley de 26 de Julio último, para el aumento del 12'50 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de esta villa, en el 2.º semestre del año actual, quedan expuestas al público por espacio de ocho días, a los efectos legales, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cirueña, 4 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Narciso Cortázar.

CERVERA DEL RÍO ALHAMA 1921

Durante ocho días, se exponen al público los aumentos correspondientes al segundo semestre de 1922-23 de la contribución territorial, (Ley de 26 de Julio de 1922).

Cervera del Río Alhama, 9 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Serafín Benito.

RODEZNO 1914

Confeccionadas las relaciones nominales de los aumentos prescritos por la ley de 26 de Julio último, para el aumento del 12'50 por 100 sobre los cupos del Tesoro, de las riquezas rústica pecuaria y urbana durante el 2.º semestre del actual año económico, quedan expuestas al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Rodezno, 8 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Ricardo Ruiz.

VILLARTA QUINTANA 1906

Formadas las relaciones nominales prevenidas por la ley de 26 de Julio último para el aumento sobre las cuotas del Tesoro del 12'50 por 100 en las riquezas rústica y urbana por el segundo semestre del año actual, quedan expuestas al público por ocho días a los efectos legales en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarta Quintana, 6 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Aquilino Crespo.

LEDESMA DE LA COGOLLA 1904

Confeccionadas por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa las relaciones nominativas de los aumentos prescritos por la ley de 26 de Julio último en el ejercicio de 1922-23 segundo semestre sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a los efectos reglamentarios.

Ledesma de la Cogolla, 4 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Pedro Pérez.

VILLALBA DE RIOJA 1902

Formado en este término municipal el repartimiento general con arreglo a los preceptos de tribu-

tación del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el actual año económico de 1922 a 1923, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos señalados en el artículo 96 de dicho Real decreto.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que produzcan por las personas comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habra de fundarse en hechos concretos y presentarlos por escrito ante el Presidente de la Junta del repartimiento.

Villalba de Rioja, 8 Noviembre de 1922.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Roman Arce.

VENTROSA 1903

Formadas las relaciones de los aumentos prescritos por la ley de 26 de Julio último sobre la Contribución territorial en el ejercicio de 1922-23, segundo semestre, se hallan de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Ventrosa, 4 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Santos Sánchez.

JUBERA

1894

Formadas las relaciones nominales a que se refiere la R. O. de 21 de Septiembre último, de los aumentos prescritos por la ley de 26 de Julio de 1922, para el segundo semestre de 1922-23 en la contribución rústica, pecuaria y urbana, se hallan de manifiesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Jubera, 2 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Aniceto Sánchez.

Distrito Forestal de Logroño

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de OCTUBRE, dando cuenta de ello en cumplimiento a lo prescrito en el art. 25 del Reglamento de 7 de Julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente ley de Pesca. 1917

NÚMERO de la licencia	FECHA			NOMBRES	Años de edad	VECINDAD	PROFESION
	Día	Mes	Año				
500	6	Octubre	1922	Don Marcos Martínez Pozo	50	Anguiano	Bracero
501	6	"	"	" Eduardo Herreros Vega	36	Castañares	Jornalero
502	9	"	"	" Eustaquio Ciaurri Jiménez	22	Viana	Labrador
503	11	"	"	" Eduardo Elvira Arina	36	Mendavia	Pescador
504	14	"	"	" Leandro Martínez Pariente	59	Alfaro	Jornalero
505	14	"	"	" Ramón Vallejo Echaure	50	Logroño	Empleado
506	16	"	"	" José Frías Arocena	59	Cenicero	Jornalero
507	23	"	"	" Juan Abad Bermejo	66	Logroño	Retirado
508	31	"	"	" Julián Sáenz Lafuente	25	Cenicero	Jornalero

Logroño, 31 de Octubre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.